

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
VALLE DEL CAUCA

RADICADO: 76001333301820160018901.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: JHON ERICK CHÁVES BRAVO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Revisada de forma detenida el acta de notificación de la sentencia a las partes, realizada el 17 de julio de 2024 y visible a índice 00019, se evidenció, que no se notificó a la parte llamada en garantía (Compañía de Seguros La Previsora S.A.), sujeto que no se encuentra creado como parte en el proceso.

Por lo anterior, se deja sin efecto la constancia secretarial de ejecutoria de la sentencia visible a índice 00021 y se procederá conforme a lo de Ley.

Cali, 1 de octubre de 2024.

JOHN CORZO SALAS

Secretario.

JCVC